COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO 128

REPUESTOS DIAZ E HIJOS

CD Nº 44

"ADQUISICION DE GPS Y ESTACION TOTAL

LEY Nº 5.386/DECRETO Nº 2.929

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2015

DIAZ REPUESTOS E HIJOS

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 128/15

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **REPUESTOS DIAZ E HIJOS ., RUC Nº 1.294.844-6,** domiciliada en la calle Ruta Transchaco Km 32,5 –Villa Hayes, Teléfono **Nº 0226-262027,** representado en este acto por el Sr. **MIGUEL ANGEL DIAZ SANABRIA (Propietario)**, con Cédula de Identidad **Nº 1.294.844,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 44/15 – **"ADQUISCION DE GPS Y ESTACION TOTAL, ID Nº 293.703"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISCION DE GPS Y ESTACION TOTAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente" siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	Monto Total Gs
2.7.4	530	30	DISERGEMIL	110.000.000

Monto total: Gs 110.000.000- (guaraníes ciento diez millones).

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293.703

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA Nº 44/15 – **"ADQUISCION DE GPS Y ESTACION TOTAL, ID Nº 293.703"**, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 125/15.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

DIAZ REPUESTOS E HIJOS

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

							REPUESTOS DIAZ E HIJOS			
Nº	CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION/ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA (**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO UNITARIO Iva Incluido (**)	PRECIO TOTAL Iva Incluido (**)
1	52161518-001	GPS de Doble Frecuencia	GPS DE DOBLE FRECUENCIA	Unidad	1	caja	LINERTEC	JAPONES	97.000.000	97.000.000
2	41114204-002	Estacion Total	La Estacion Total	unidad	1	caja	LINERTEC	JAPONES	13.000.000	13.000.000
									Total	110.000.000

Nº	CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	DESCRIPCION/ESPECIFICACION TECNICA
1	52161518-001	GPS de Doble Frecuencia	GPS de doble frecuencia con Chip GNSS topografico personalizado de 220 canales minimo. Correlador multiple de alta precision para medidas de pseudodistancia GNSS. Sin filtrado, datos de medidas de pseudodistancia sin suavizado, para lograr un bajo ruido, pocos errores por trayectoria multiple, una correlacion de dominio de bajo tiempo y respuesta de alta dinamica. Tripode de Aluminio con base nivelante, dos bipodes, Antena Portable, alimentacion con Bateria de Li-Ion de 2,6 Ah, 7,4V 19,2 Wh. (4X) con su correpondiente cargador de Bateria Dual (2x) ademas de suministro de energia para el cargador (2x), KIT de Cable AC para alimentacion (2x), Cable-Datos, modem nulo, poste de extension de 25 cm., cinta metrica, llave de activacion, (Colectora TSC3, w / TA, no int. De radio de 2,4 GHz, teclado ABCD), kit de accesorios GNSS, Vara de 2,00 m. Fibra de Carbon sin Bipode, TLD 450H Radio Kit, 430-470 MHz, 35w, Antena Latigo 450-470 MHz, Software Oficina para postprocesamiento de los datos. Rastreo simultaneo de la señales de satelites actuales con **GPS**: L1C/A, L2C, L2E L5. **GLONASS:** L1C/A, L1P, L2C/A (GLONASS M solamente), L2P; **GALILEO:** GIOVE-A y GIOVE-B; **SBAS:** L1C/A, L5. Precisión de posicionamiento GNSS de **Código Diferencial**. Horizontal: 0.25 mt. + 1 ppm RMS - Vertical: 0.50 mt. + 1 ppm RMS. Precision de posicionamiento **SBAS diferencial** - debe ser de <5 m 3 DRMS. **Medición estática** / Estática de alta precisión. Horizontal: 3 mm + 01 ppm RMS - Vertical: 3.5 mm + 0.4 ppm RMS **Estática y Estática Rápida**. Horizontal: 3 mm + 0.5 ppm RMS - Vertical: 5 mm + 0.5 ppm RMS. **Medición Cinemática** en tiempo real (Linea Base unica <30 km. Horizontal: 8 mm + 1 ppm RMS - Vertical: 15 mm + 1 ppm RMS. RTK de Red - Horizontal: 8 mm + 0,5 ppm RMS - Vertical: 15 mm + 0,5 ppm RMS. con Tiempo de Inicializacion de <8 seg. y Fiabilidad en la Inicializacion Tipica de 99,9%. Temperatura de funcionamiento: -40ºC a +65ºC. y Almacenamiento de -40º C a +75º C. COMUNICACIONES y ALMACENAMIENTO DE DATOS Serial de 3 cables (Lemo de 7 pines) en Puerto 1. Serial RS-232 completo en puerto 2 (Dsub de 9 pines). • Opcion de Radio Receptora/transmisora de 450 MHz, totalmente integrada y sellada. • Bluetooh: Puerto de comunicaciones de 2,4 Ghz totalmente integrado y sellado). Dispositivos de comunicación externos para correcciones soportadas en los puertos serial y Bluetooth. Entrada y salida CMR+, CMRx, RTCM 2.1, RTCM 2.3, RTCM 3.0, RTCM 3.1. 23 salidas NMEA, salidas GSOF, RT17 y RT27, Soporta BINEX y portadora suavizada Condiciones: Ser representante legal en Paraguay de la marca del producto o instrumento ofrecido. El oferente deberá tener minimo 3 (Tres) años de experiencia en representación de la marca del producto ofrecido. Contar con personal experimentado para capacitación y soporte técnico. El oferente adjudicado deberá entregar el instrumental en perfecto estado de funcionamiento y el usuario suficiente capacitado en condiciones de operar sin dificultad. Garantia: Minimo 1 año por inperfeccion o fallas de fabrica.
2	41114204-002	ESTACION TOTAL	La Estacion Total requerida debe ser Compacta, ligera y robusta, de Tecnología mecánica confiable y segura; el cual debe ir acompañado de un Software de campo y módulo opcional para Carreteras incorporado con pantalla tactil QVGA de colores intensos. Debe estar diseñado para respaldar tareas cotidianas, incluyendo levantamientos topográficos, replanteos, trabajos de control y muchos más, ademas de ofrecer una interfaz familiar y fácil de utilizar que garantizará una productividad inmediata a través de poderosas herramientas de captura de datos y de cálculo para lograr resultados rápidos en el campo. Tambien debe incluir tripode de aluminio extensible, bastones porta prismas, juego de prismas, baterias internas de Iones de Litio (Li-ion), 1 Cargador doble para Li-ion, Software para procesamiento de Datos con su llave de activacion, modulo de transporte, Correa para el hombro, maletín plástico 2, guardapolvos 1, Placa de prisma de ajuste láser 1 **Alcance con prismas específicos** Con hoja reflectora de 5 cm x 5 cm (2 pulg. x 2 pulg.) 1", 2" .....1,5 m a 270 m (4,9 pies a 886 pies) 3", 5" .....1,5 m a 300 m (4,9 pies a 984pies) Con un solo prisma 6,25 cm (2,5 pulg.) 1", 2" ..... 1,5 m a 3.000 m (4,9 pies a 9.843 pies) 3", 5" ..... 1,5 m a 5.000 m (4,9 pies a 16.404 pies) **Modo sin reflector** 1", 2" Buenas1 Normales2 Difíciles3 KGC (18%) 350 m (1.148 pies) 250 m (820 pies) 200 m (656 pies) KGC (90%) 500 m (1.640 pies) 400 m (1.312 pies) 250 m (820 pies) 3", 5" Buenas1 Normales2 Difíciles3 KGC (18%) 250 m (820 pies) 200 m (656 pies) 150 m (492 pies) KGC (90%) 400 m (1.312 pies) 300 m (984 pies) 250 m (820 pies)
			Precisión4 (Desviación típica basada en ISO 17123-4) Prisma .....±(2+2 ppm × D) mm Sin reflector ..... ±(3+2 ppm x D) mm Versión para invierno Prisma .....±(3 + 2 ppm × D) mm (−10 °C a +40 °C) ±(3 + 3 ppm × D) mm (−20 °C a −10 °C, +40 °C a +50 °C) Sin reflector ..... ±(3 + 2ppm × D) mm (−10 °C a +40 °C) ± (3 + 3ppm × D) mm (−20 °C a −10 °C, +40 °C a +50 °C) Intervalo de medición5

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

DIAZ REPUESTOS E HIJOS

			Modo prisma Modo estándar Modo estándar rápido 1", 2" 1,6 s 0,8 s 3", 5" 1,5 s 0,8 s Modo sin reflector 1", 2" 2,1 s 1,2 s 3", 5" 1,8 s 1,0 s Lectura mínima 1 mm (0,002 pies) 10 mm (0,02 pies) MEDICIóN DE ÁNGULOS Precisión DIN 18723 (horizontal y vertical) ..... 1", 2"/0,5 mgon 3"/1,0 mgon, 5"/1,5 mgon Sistema de lectura .....Codificador absoluto Diámetro del círculo .....62 mm (2,4 pulg.) Ángulo horizontal/vertical ..... Diamétrico Incremento mínimo (grados, Gon, MIL6400) .....Grados: 1/5/10" Gon: 0,2/1/2 mgon MIL6400: 0,005/0,02/0,05 mil TELESCOPIO Longitud del tubo .....125 mm (4,9 pulg.) Imagen ..... Erecta Aumento ..... 30× (18x/36x con lentes oculares opcionales) 1", 2" Diámetro efectivo del objetivo .....40 mm (1,6 pulg.) 1", 2" Diámetro EDM ..... 45 mm (1,8 pulg.) 3", 5" Diámetro efectivo del objetivo ..... 45 mm (1,8 pulg.) 3", 5" Diámetro EDM ..... 50 mm (2,0 pulg.) Campo visual ..... 1°20' Potencia de resolución..... 3", 5" Distancia mínima de enfoque .....1,5 m (4,9 pies)
			SENSOR DE INCLINACIóN Tipo .....Eje doble Método ..... Detección líquido-eléctrica Intervalo de compensación..... ±3,5' COMUNICACIONES Puertos de comunicación.....1 puerto serie (RS-232C), 2 puertos USB (host y cliente) Comunicaciones inalámbricas ..... Bluetooth integrado ALIMENTACIóN 2 baterías internas de iones de litio Voltaje de salida ..... 3,8 V CC Tiempo de funcionamiento4 1", 2" ..... aprox. 12 horas (medición continua de distancias/ángulos) aprox. 26 horas (medición de distancias/ángulos cada 30 segundos) aprox. 28 horas (medición continua de ángulos) 3", 5" ..... aprox. 7,5 horas (medición continua de distancias/ángulos) aprox. 16 horas (medición de distancias/ángulos cada 30 segundos) aprox. 20 horas (medición continua de ángulos) Tiempo de carga Carga completa ..... 4 horas
			ESPECIFICACIONES GENERALES Viales de nivel Sensibilidad del val de nivel circular.....10'/2 mm Tangente/Abrazaderas ..... Sin fin (1", 2", 3", 5") Pantalla 1 ..... QVGA, color de 16 bits, LCD TFT, retroiluminada (320 x 240 pixeles) Pantalla 2 ..... Retroiluminada, LCD gráfica, (128 x 64 pixeles) Plomada láser ..... 4 niveles Memoria de puntos .....128 MB RAM, memoria Flash de 128 MB Dimensiones (ancho x profundo x alto) ..... 149 mm x 145 mm x 306 mm (5,8 pulg. x 5,7 in x 12,0 pulg.) Peso (aprox.) Unidad principal 1", 2" (sin batería) .....3,9 kg (8,6 libras) Unidad principal 3", 5" (sin batería) .....3,8 kg (8,4 libras) Batería .....0,1 kg (0,2 libras) Maleta de transporte .....2,3 kg (5,1 libras) ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Intervalo de temperatura de funcionamiento .....–20 °C a +50 °C (–4 °F a +122 °F) Versión para invierno. . . . . .–30 °C a +50 °C (–22 °F a +122 °F) Intervalo de temperatura de almacenamiento .....–25 °C a +60 °C (–13 °F a +140 °F) Versión para invierno. . . . . .–30 °C a +60 °C (–22 °F a +140 °F) Corrección atmosférica Intervalo de temperatura .....-40 °C a +60 °C (-40 °F a +140 °F)
			Presión atmosférica .....Desde 400 mmHg hasta 999 mmHg Desde 533 hPa hasta 1,332 hPa Desde 15,8 inHg hasta 39,3 inHg Impermeabilidad al agua y polvo IP66

El proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

DIAZ REPUESTOS E HIJOS

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes / servicios adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra/Servicio, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del proveedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2015.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compra/Servicios emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
El Comprador, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Proveedor y del Proveedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. Acatamiento de las Leyes: El Comprador deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El Proveedor será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por el comprador, el proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.
3. Responsabilidad por los materiales: El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.
Las acciones u omisiones del Proveedor y cualquier estipulación del contrato, no eximen a la contratista de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado de la contratista, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes/servicios que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes/servicios, obstaculizará o impedirá que la contratante pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

DIAZ REPUESTOS E HIJOS

El comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor , en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes/servicios proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes/servicios proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes/servicios y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Comprador

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarla al Comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

UNIDAD AFECTADA	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL GS
DISERGEMIL	REPUESTOS DIAZ E HIJOS	110.000.000

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es el (10 %), el Comprador podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

DIAZ REPUESTOS E HIJOS

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los .28..días del mes de octubre.. de 2015.

MIGUEL ANGEL DIAZ SANABRIA
Propietario
C.I. 1.294.844
Proveedor

DIAZ REPUESTOS E HIJOS

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG TOLENTINO CAPDEVILA CARDOZO
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 620.959
Comprador